

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-231/2024

PROMOVENTE: RICARDO ISLAS
SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha ocho de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintidós horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO
ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

- I. El correo electrónico, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha, mediante el cual, la **Lic. Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 CNHJ-MORENA**, remite archivo digital, constante de siete fojas, con los siguientes anexos:
 1. Oficio CNHJ-SP-713/2023 de fecha ocho de mayo, remite cumplimiento, signado por la Lic. Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 CNHJ-MORENA, constante de dos fojas.
 2. Acuerdo de trámite de medio de impugnación, respecto al escrito presentado por el C. Ricardo Islas Salinas, en virtud de que se trata de un medio de impugnación en contra de actos realizados por órganos de MORENA, suscrito por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante de dos fojas.
 3. Cédula de publicación por estrados, constante de una foja.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos las impresiones de cuenta, agréguese a los autos.

Segundo. Se tiene a la Lic. Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su carácter de Secretaria de Ponencia 5 CNHJ-MORENA, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el punto Segundo del acuerdo de fecha seis de mayo.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y DA FE. -